

LOS VIRREINATOS AMERICANOS: IMAGEN, CORTES Y GESTIÓN DE LA DISTANCIA

La cuestión virreinal en América alimenta en el presente un rico debate historiográfico que reflexiona, entre otros puntos, en torno al problema de gobernar en la distancia y a los medios establecidos por la Monarquía hispana durante siglos para mantener la cohesión del sistema. Al mismo tiempo, el “Virreinato” o “Colonaje” representa todavía un punto vivo del debate político iberoamericano, en el que las aún jóvenes naciones americanas encaran una problemática negociación con un pasado que en muchos casos se rechaza como símbolo de opresión colonial.

La institución virreinal fue preeminente en la América hispánica, y se ha elegido como elemento de análisis en esta contribución por su capacidad para adaptar dinámicas cortesanas europeas y para articular relaciones de poder tanto con la corte regia como con centros americanos subalternos. Ello no presupone que engendre rígidas relaciones centro-periferia, ni limita que la dominación española sobre América se pueda (y deba) analizar desde otros muchos prismas. No obstante, los virreinos de Nueva España y Perú facilitan, respecto a otras visiones, la comparación con casos europeos y con las dinámicas políticas de la corte española. En consonancia, el estudio se divide en dos secciones fundamentales: un análisis sobre el peso imaginativo asociado al virreinato americano y su devenir en la historiografía desde el siglo XIX (puntos 1 y 2) y una propuesta de periodización sobre el establecimiento de la estructura virreinal en América, en paralelo con otras posesiones de los Austrias, entre comienzos del siglo XVI y del XVIII (puntos 3-5).

1. Imagen e imaginación de la América virreinal

En febrero de 2013, la ciudad de Salta (en el norte de Argentina) cambió el nombre de una de sus principales avenidas, Virrey Toledo, por Bicentenario de la Batalla de Salta. Francisco de Toledo, virrey de Perú (1569-1581), encargó la exploración de esas tierras del Tucumán y la fundación de ciudades, entre las que se encontraba Salta. En lugar del virrey, se prefirió recordar una batalla de la guerra de emancipación contra los españoles. La polémica estuvo servida: los vecinos expresaron sus quejas por las molestias asociadas, pero no se realizó un debate histórico profundo; en su lugar, latían acusaciones cruzadas entre conservadores y revisionistas izquierdistas. El 20 de noviembre de 2012, para aclarar las posiciones, se realizó una *Jornada de Exposición sobre el Virrey Toledo* con nueve disertaciones de destacados historiadores y referentes de la sociedad local. Las posturas que prevalecieron tildaban al virrey de opresor, «figura de la colonia» y representante del horror². La excelente y matizada biografía que

² “Informe con las opiniones de la Jornada de Exposición sobre el Virrey Toledo celebrada en el Concejo Deliberante”, *Qué pasa Salta*, 21 de noviembre de 2012, http://www.quepasasalta.com.ar/noticias/mundo-bizarro_16/informe-con-las-opiniones-de-la-

Manfredi Merluzzi dedicó al virrey Toledo no fue, por desgracia, mencionada en momento alguno³. En definitiva, al discutir sobre el gobierno virreinal se pulsa una cuerda que provoca aún una notable sensibilidad política y social, fundada en buena medida sobre sólidos tópicos de construcción nacional. Ello implica asimismo un cierto fracaso en transferir a la sociedad las conclusiones de los últimos estudios científicos al respecto.

La subyacente oposición entre colonia e independencia se apoya en un juego binario que nutre la largamente asentada idea de la excepcionalidad americana frente a los sistemas europeos, así como la supuesta prevalencia de los factores endógenos sobre la imposición de tendencias políticas y órdenes venidas de España. Los esfuerzos de la historiografía de las dos últimas décadas por situar la experiencia americana moderna en un marco virreinal y cortesano global que, sin negar sus muchas peculiaridades, la conecta fuertemente con prácticas similares desarrolladas en Europa y Asia, choca con una poderosa imagen de Latinoamérica como tierra aparte. En la literatura tiene una plasmación destacadísima en el concepto de lo “real-maravilloso” de Carpentier y el “realismo mágico” de García Márquez⁴.

En el estudio de estos contraconceptos asimétricos, vistos como orgullosa marca de identidad o de exotismo subdesarrollado, lo cierto es que buena parte de la representación latinoamericana enunciada desde los sistemas de autoridad angloamericanos se asemeja bastante a la del orientalismo y parte de cierto “imperialismo informal”. Así, aún en la actualidad se recurren a imágenes precolombinas o étnicas para unificar pictóricamente a la mayor parte del continente americano⁵.

A caballo entre lo literario y lo académico, cuando desde América Latina se han aplicado esquemas cortesanos para explicar el orden virreinal (aquí el precursor es el Nobel mexicano Octavio Paz con su clásica biografía de Juana Inés de la Cruz), se ha enfatizado que con ello se desarrolló un camino contrario a la evolución europea: mientras en el Viejo Mundo se asentaba un estado cada vez más autoritario y centralizado, México sería una anomalía en la que los recurrentes choques de jurisdicciones llevaban a un orden plural sin una autoridad central fuerte. Este panorama, empero, era el mismo que se desarrollaba en la Europa contemporánea, solo que por

[jornada-de-exposicion-sobre-el-virrey-toledo-celebrada-en-el-concejo-deliberante 27354](#)

(consultado el 23 de noviembre de 2016).

³ Manfredi Merluzzi, *Politica e governo nel Nuovo Mondo : Francisco de Toledo viceré del Perú (1569-1581)* (Roma: Carocci, 2003).

⁴ María del Mar Roig Guerrero, “Alejo Carpentier y ‘lo real maravilloso’,” *Philologica Urcitana* 1 (2009): 121-146; Gabriel García Márquez, “La soledad de América Latina,” discurso de aceptación del Premio Nobel, 1982, http://cvc.cervantes.es/actcult/garcia_marquez/audios/gm_nobel.htm (consultado el 23 de noviembre de 2016).

⁵ Ricardo D. Salvatore, *Imágenes de un imperio: Estados Unidos y las formas de representación de América Latina* (Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 2006); Luz Elena Ramírez, *British Representations of Latin America* (Gainesville: University Press of Florida, 2007), 23-24; João Feres Jr., “Representing Latin America through Pre-Columbian Art: Political Correctness and the Semantics of Othering,” *Theory, Culture & Society* 26/7-8 (2009): 182-207.

entonces (la biografía es de 1982), todavía prevalecía un marco de análisis absolutista que desdeñaba estas realidades⁶.

Entrando en las especificidades del estudio de la estructura política indiana, se aprecia una tendencia general a prestar una atención fundamental a la fase de la conquista en la primera mitad del siglo XVI y a las reformas borbónicas de la segunda mitad del XVIII, preámbulo al proceso de independencias. Esta cronología limitada hace que el gran periodo intermedio se haya desatendido y que el sistema virreinal se despache en general como una realidad estática. Además, las interacciones entre la corte regia y los virreinos se han reconstruido en general en trazos muy gruesos, al menos en España, por la rígida compartimentación académica entre especialistas en historia de América y de España. Implícitamente se ha asumido la existencia de unas “instituciones centrales” que funcionaban como cajas negras que producían política según unos intereses regios unívocos y claramente identificados, con lo que se ha despreciado las implicaciones de los cambiantes equilibrios de poder en España para la gobernación americana. En fechas más recientes el cambio ha sido notable gracias a una nueva generación de autores más preocupados por las interacciones atlánticas⁷.

Creemos que no se puede explicar el mundo de la Edad Moderna sin la corte, pero asimismo que hay vida más allá de la corte: este enfoque no pretende minusvalorar la rica dinámica local ni las fructíferas redes comerciales e intercambios sociales que se desarrollaron dentro de América y con Europa, pero pretende llamar la atención sobre la conformación del marco político que lo hizo posible y que dio una notable estabilidad durante tres siglos. Gobernar a distancia de esta forma no significó ni mera dominación colonial ni anárquica autogestión local. Se parte de la hipótesis de que el éxito del sistema se basó en el consenso de las elites locales y la circulación de oficiales de la Corona relativamente bien conectados con las tendencias vigentes en la corte regia. Tales patrones permitirían integrar los territorios en un espacio mundial y cuestionar una narrativa tradicional que sigue enfatizando los factores endógenos y la excepcionalidad de las experiencias locales.

⁶ Octavio Paz, *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe* (México: FCE, 1982); sobre la interpretación de la obra de Paz, Mónica Quijano Velasco, “Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe: una fábula intelectual,” *Iberoamericana* 33 (2009): 7-26; Manuel Rivero, *La edad de oro de los virreyes* (Madrid: Akal, 2011), 23-24, 287.

⁷ Eduardo Torres Arancivia, *Corte de virreyes: El entorno del poder en el Perú del siglo XVII* (Lima: Pontificia Universidad Católica, 2006); Arrigo Amadori, *Negociando la obediencia: gestión y reforma de los virreinos americanos en tiempos del conde-duque de Olivares (1621-1643)* (Madrid: CSIC, 2013); Francisco A. Eissa-Barroso, “The Honor of the Spanish Nation: Military Officers, Mediterranean Campaigns and American Government under Felipe V,” en *Early Bourbon Spanish America: Politics and Society in a Forgotten Era (1700-1759)*, eds. Francisco A. Eissa-Barroso y Ainara Vázquez Varela (Leiden: Brill, 2013), 39-60; Oscar Mazín, “Gestores de la real justicia: recursos del arte de litigar a distancia en la Nueva España del siglo XVII,” en *Embajadores culturales: transferencias y lealtades de la diplomacia española de la edad moderna*, ed. Diana Carrió Invernizzi (Madrid: UNED, 2016), 347-366.

2. Historiografía del virreinato

Como se ha apuntado, el estudio en general de los virreinos hispánicos choca con un discurso decimonónico de construcción estatal, liberal y capitalista; en consonancia, constituyen elementos infrarrepresentados en manuales universitarios y en la historia de la administración porque se han visto como rémoras del pasado, incompatibles con la construcción de naciones y explicables solo para gobernar colonias. Así, en España se saludó el fin del virreinato en la corona de Aragón (1716) y en Navarra (1840) como símbolo de modernización y fueron borrados en buena medida de la memoria histórica española hasta asociarlos predominantemente con América y el gobierno a distancia de colonias⁸.

También en Italia el virreinato español se asoció tradicionalmente con una imagen de despotismo y dominación extranjera que se hizo muy viva durante el *Risorgimento*; la célebre novela de *I promessi sposi* [Los novios] (1827) ofrece su más acabada plasmación literaria, mientras que en el campo historiográfico Cesare Cantù y Alfred von Reumont aquilataron esta imagen para la historia de Milán y Nápoles. Habría que esperar a comienzos del siglo XX para que Benedetto Croce introdujese una interpretación más tamizada, en la que la noción de intercambio primaba sobre la dominación, y que Giardina, en 1930, historiase el virreinato napolitano como parte de la historia propia y no como una imposición foránea⁹.

En el caso americano, la independencia y el desarrollo de nuevas naciones en el siglo XIX simplificaban el esquema europeo estableciendo dos realidades, la colonial y la del estado independiente. Según esta visión, la dominación colonial impidió el desarrollo de estructuras estatales, manteniéndose tan sólo estructuras de explotación económica donde lo político se articulaba en función a esa realidad (era más importante extraer minerales que gobernar y administrar). Tanto en América como en Italia, la presencia de un poder ajeno, el dominio español o de los Habsburgo, habría sometido a esas sociedades a un atraso que las alejó del progreso y la modernidad, de modo que la autodeterminación en forma de estado nacional situó a los países en la senda de la modernidad que se les había sustraído¹⁰.

En América, la “Colonia” tenía una fuerte carga sentimental y la “emancipación” no dejaba demasiado margen positivo a la fase anterior. En Argentina, frente a la historia oficial preconizada por Bartolomé Mitre, Ricardo Levene siguió en la década de 1940 un proceso parecido al de Benedetto Croce en Nápoles: la falta de libertad política en sentido liberal no significaba la ausencia de una historia propia, parámetro desde el que revisó la imagen corrupta, decadente y rigorista vinculada al virreinato. Levene criticó que la

⁸ Jesús Lalinde Abadía, “El estado español en su dimensión histórica,” en *El estado español en su dimensión histórica* (Málaga: PPU, 1984), 17-58.

⁹ Aurelio Musi, “Antispagnolismo classico e antispagnolismo rivisitato,” en *Il Seicento allo specchio. Le forme del potere nell'Italia spagnola: uomini, libri, strutture*, eds. Cinzia Cremonini y Elena Riva (Roma: Bulzoni, 2011), 13-26.

¹⁰ Fernando Devoto y Nora Pagano, *Historia de la historiografía argentina* (Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 2009), 49-50.

etiqueta “colonial” implicaba analizar el periodo como una fase ajena e impuesta al decurso natural de la historia americana, un paréntesis entre los pueblos indígenas y las naciones independientes. Con un análisis institucional, Levene adujo que los reinos de Indias tuvieron personalidad propia dentro de la Monarquía y una amplia autonomía; paradójicamente, la existencia de los virreyes evitó que fueran colonias, con su carga de lo periférico, pasivo y sojuzgado¹¹.

Entretanto, desde Estados Unidos el interés político y económico hacia el resto de América aumentó exponencialmente en el tránsito del siglo XIX al XX. El antecedente crucial es William H. Prescott (1796-1859), el más destacado hispanista estadounidense decimonónico. Su potente “paradigma de Prescott” contraponía, con una narración emocional y romántica, la atrasada y fanática España moderna con los modernos y liberales Estados Unidos¹². En esta línea se escribió buena parte de la investigación posterior, que floreció en torno a 1898, en el contexto de la Guerra de Cuba, momento en el que los Estados Unidos tomaron decididamente las riendas de su hegemonía continental. Desde la doctrina del “destino manifiesto” de Theodore Roosevelt, una pléyade de autores se lanzó a incorporar la historia americana y, frente a la visión atlantista dominante, veía la conquista del “Oeste” americano como un todo integrado con México y América Central.

Entre estos autores, de perfil poco académico, destaca Hubert Howe Bancroft, empresario, polígrafo autodidacta y bibliófilo empedernido (su biblioteca homónima es la base de la de la Universidad de Berkeley). Publicista de gran olfato para lanzar tópicos eficaces y justificar el papel tutelar estadounidense, destacó su *History of Mexico* (6 vols., 1888), que explicaba el virreinato como una historia de dominación por el Papado y el rey de España. En consonancia, los virreyes eran un apéndice de Madrid y la muestra de la desconfianza española hacia sus colonos, de modo que su férreo control devino en tiranía. Simultáneamente, Bernard Moses sentó las bases del estudio sistemático de la época virreinal desde la historia de la administración en su cátedra de historia de Berkeley. Su obra más destacada, *The Establishment of Spanish Rule in America* (1898), se defiende como el estudio de la otra mitad de la historia de Estados Unidos. Con Bancroft y Moses, la joven California se convirtió en meca de estudios hispanistas y se fundaron cátedras específicas. La escuela hispanista floreció en las décadas de 1930-1960 con autores como Lewis Hanke, Arthur Zimmerman o Irving Leonard¹³.

¹¹ Ricardo Levene, *Las Indias no eran colonias* (Buenos Aires: Espasa-Calpe, 1951); Rafael Diego-Fernández Sotelo, “Apuntes sobre la historia política en el periodo virreinal,” en *Historias paralelas: actas del primer encuentro de historia Perú-México*, ed. Denisse Rouillon Almeida (Zamora, Mx: El Colegio de Michoacán, 2005), 70-71.

¹² Richard L. Kagan, “Prescott’s Paradigm: American Historical Scholarship and the Decline of Spain,” *American Historical Review* 101/2 (1996): 423-446.

¹³ Richard L. Kagan, “From Noah to Moses: The Genesis of Historical Scholarship on Spain in the United States,” en *Spain in America: The Origins of Hispanism in the United States*, ed. Richard L. Kagan (Urbana: University of Illinois Press, 2002), 21-47; Helen Delpar, *Looking South: The Evolution of Latin Americanist Scholarship in the United States, 1850-1975* (Tuscaloosa: University of Alabama Press, 2008), 111-129.

Por derroteros muy distintos discurría el americanismo español, donde la disponibilidad de abundantes fuentes oficiales facilitó el triunfo de un enfoque estatalista e institucional. Lo representa la obra de Ciriaco Pérez Bustamante, centrado en el estudio individual de virreyes notables comenzando por el primer virrey novohispano, Antonio de Mendoza, al que dedicó *Los orígenes del gobierno virreinal en las Indias españolas* (1928). Este modelo de estudios de virreyes lo seguiría la historiografía académica, especialmente desde la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, fundada en 1942 bajo la dirección de José Antonio Calderón Quijano. Entre sus discípulos se contaron Guillermo Lohmann Villena, José Luis Múzquiz o Justina Sarabia Viejo. En las décadas siguientes fueron realizando un elenco de virreyes que cristalizó en la publicación de los tomos de *Los virreyes de Nueva España* en los reinados de Carlos III y IV (1967-1972). El enfoque ha permitido una prosopografía bastante ajustada, pero más como galería de personajes que como reflexión sobre la institución virreinal¹⁴.

La renovación de esta tradición vino en buena medida de la mano del mejicano José Ignacio Rubio Mañé, quien en su magna historia del virreinato novohispano (1955), arrancaba criticando la contribución angloamericana, potente pero prejuiciosa y superficial¹⁵. Señalaba que aquellos veían el virreinato como un asunto específico latinoamericano mientras él incorporaba las contribuciones de Vicens Vives y lo situaba en sus orígenes mediterráneos y no coloniales. Vicens planteaba una historia periférica, frente al discurso oficialista unitario de la España franquista que representaba Pérez Bustamante, y aseguraba que con la Monarquía hispana se fundó un estado de alma federal o confederal. Esta visión de la Monarquía como una *Commonwealth*, en forma de asociación de estados o países, sedujo a Koenigsberger y Elliott para acuñar la noción de monarquía compuesta, un orden feliz descentralizado alternativo al rígido absolutismo francés. En respuesta, los institucionalistas que estudiaron el virreinato como institución intentaban subordinarlo a los órganos centrales del estado, pero esta dicotomía entre estado unitario y descentralizado se incardinaba más con los problemas de mediados del siglo XX que con los de los siglos XVI-XVII y falsificaba los términos de discusión: el virreinato se entendía como un reino, había un palacio real y oficios reales; pero como “institución” encontraron que no estaba regulado, las pragmáticas e instrucciones eran orientativas y no había un cuerpo legislativo. La autoridad resultante era borrosa y ambigua porque no estaba atada a normas ni leyes: el “se obedece pero no se cumple” estaba generalizado, no solo en América¹⁶.

Esta contraposición de enfoques y este estilo de escritura se fueron criticando en la década de 1980 como positivismo narrativo de poco valor científico. La renovación en la historia de los virreyes vino de la mano de la tesis de Carlos Hernando sobre el virrey de Nápoles Pedro de Toledo. En ella combinó la historia política tradicional con las novedades de la historia institucionalista de juristas como Tomás y Valiente, Hespanha y Clavero, así

¹⁴ Rivero, *La edad de oro*, 19-20.

¹⁵ José Ignacio Rubio Mañé, *Introducción al estudio de los virreyes de Nueva España 1535-1746* (México: Ediciones Selectas, 1955).

¹⁶ Rivero, *La edad de oro*, 18.

como la nueva historia cultural¹⁷. En el caso americano, Manfredi Merluzzi, en su antedicha tesis sobre el virrey de Perú Francisco de Toledo, se salió del rígido esquema tripartito preconizado por Hernando (linaje, gobierno y cultura) y conectaba al virrey fuertemente con las elites locales; el estudio de cortes, que hasta entonces se dedicaba a las soberanas, se aplicó igual a las “periféricas”. La renovación para América se ha reforzado de la mano de estudiosos como Horst Pietschmann, Hilda Zapico o François-Xavier Guerra, que han enfatizado las prácticas culturales y artísticas, así como los comportamientos, gustos y formas de representación.

En la primera década del siglo XXI, el estudio de las interacciones entre Europa y América en la Edad Moderna se han intensificado notablemente en clave imperial y desde la perspectiva de la “historia atlántica”. Existiría por tanto un “sistema atlántico específicamente español (o hispánico)” alimentado por una «densa red de relaciones que fueron al mismo tiempo económicas, políticas y culturales»¹⁸. La crítica más consistente a este enfoque desde la historia global resalta que la priorización del espacio atlántico como marco central minusvalora la importancia y calidad de las relaciones que contemporáneamente se sostuvieron con el interior de Europa o Asia. En el campo que nos atañe, se oscurecerían las concomitancias de la experiencia virreinal en otras áreas del globo. Además, pretender equiparar la historia del Atlántico hispano con la del Atlántico norte de finales del siglo XVIII lleva a mantener interpretaciones negativas o pesimistas sobre la decadencia española¹⁹.

3. La creación del virreinato y los intentos de reforma (1529-1590)

Para ofrecer una panorámica sobre la administración indiana sin apriorismos ni excesos estructuralistas, se hace necesario recorrer la evolución de su sistema de gobierno como un juego especular y fluido entre España y América. Para enfocar el problema general de gobernar a distancia, el análisis micropolítico permite detenerse en las coyunturas, sin presuponer la existencia de grandes planes a largo plazo, sino centrándose en los actores y en sus limitaciones para la toma de decisiones²⁰.

¹⁷ Carlos J. Hernando Sánchez, *Castilla y Nápoles en el siglo XVI: el virrey Pedro de Toledo: linaje, estado y cultura (1532-1553)* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1994).

¹⁸ Carlos Martínez Shaw y José María Oliva Melgar (eds.): *El sistema atlántico español (siglos XVII - XIX)* (Madrid: Marcial Pons, 2005), 12. En esta línea, véase también John H. Elliott, *Empires of the Atlantic World: Britain and Spain in America, 1492-1830* (New Haven: Yale University Press, 2006).

¹⁹ Jorge Cañizares-Esguerra, *Puritan Conquistadors. Iberianizing the Atlantic, 1550-1700* (Stanford: Stanford University Press, 2006). Para una reflexión historiográfica actualizada, Juan Luis Simal Durán, “Una perspectiva atlántica para la historia española en la Era de las revoluciones,” *Ayer* 89 (2013): 199-212. Para otras propuestas actuales desde el prisma policéntrico, Pedro Cardim et al. (eds.), *Polycentric Monarchies: How Did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony* (Brighton: Sussex Academic Press, 2012).

²⁰ Hillard von Thiesen y Christian Windler, „Einleitung: Außenbeziehungen in akteurszentrierter Perspektive,“ en *Akteure der Außenbeziehungen. Netzwerke und Interkulturalität im historischen Wandel*, eds. Hillard von Thiesen y Christian Windler (Köln: Boehlau, 2010), 1-12.

A este respecto, el primer perfil destacado es el del canciller imperial de Carlos V, Mercurino Arborio di Gattinara (1465-1530). Tras la primera generación de la conquista americana, Gattinara fue la mente pensante que diseñó un sistema coherente de gobernación virreinal para América desde su posición de canciller de las Indias (1528). Le fascinaba la oportunidad de poder construir un sistema de gobierno completamente nuevo y en la distancia. En consonancia, fue protector de Bartolomé de las Casas y se apoyó en su experiencia; no le preocupaba tanto la protección de los indios en sí como el cumplimiento de las obligaciones del rey con los vasallos, entendiéndolo que la legitimidad se fundaba en la capacidad para cumplir compromisos. Según su proyecto de gobierno global, no habría una monarquía universal sin un sistema eficaz de controlar la lejanía, y para ello el modelo más eficaz que veía era el de virreinos aragoneses. En 1529, Gattinara publicó las *Ordenanzas para el Consejo de Aragón*, que presentaban al virrey como un oficio, no como un sustituto literal del rey. De este modo, estaba sujeto a tutela y vigilancia: el mandato se limitaba a tres años, los oficios y beneficios que proveyese debían ser confirmados por el rey y se sometería a una pesquisa final o juicio de residencia evaluando su actividad. Estos límites permitirían restaurar la comunicación entre el rey y el reino²¹.

Para América se buscó el mismo sistema de autoridades controladas y contrarrestadas entre sí: cuando Hernán Cortés llegó a las cortes aragonesas de Monzón en 1528, Gattinara apoyó sus demandas para retener el gobierno de México frente al gobernador de Cuba Velázquez. El cálculo y la necesidad se imponían al justo derecho, pues tierras tan enormes no podían quedar bajo el mando de una sola persona. Esta tendencia conectaba con una petición que el franciscano fray Juan de Zumárraga (primer obispo de México) vehiculó en 1525: que la corona nombrase un virrey para limitar la tiranía de los conquistadores, porque hasta entonces América se había gobernado como un apéndice de Castilla a través de audiencias²².

Finalmente, en la Junta de Génova de 1529 se promulgó el *Reformatorio de la Nueva España*, que basaba la estructura del gobierno americano en el modelo aragonés, mostrando que no se creó como una administración colonial. El virrey aparecía como un oficial subordinado, con un mandato limitado en el tiempo y controlado con visitas y juicios de residencia. Además, tenía como contrapeso a la audiencia real, entendido como una prolongación del consejo real, y que en puridad hacía del sistema virreinal un “régimen virreinal-senatorial”. El Consejo de Indias, existente desde 1524, adquiriría así su pleno sentido especular: asesoraba tanto al rey como a sus virreyes, estaba unido y separado, en la corte real y en la virreinal; en Madrid era Consejo de Indias y en México (o Lima), audiencia real²³.

²¹ Manuel Rivero Rodríguez, *Gattinara: Carlos V y el sueño del Imperio* (Madrid: Sílex, 2005).

²² Rivero, *La edad de oro*, 83.

²³ Carlos J. Hernando Sánchez, *Las Indias en la Monarquía Católica: imágenes e ideas políticas* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1996).

Tras la muerte de Gattinara en 1530 había habido un relativo parón reformista para el gobierno de Indias, mostrando una de las constantes que se apreciarán en lo venidero: la dependencia de las coyunturas cortesanas y la disponibilidad de ministros poderosos con afanes de reforma para que se modifique el orden de gobierno indiano. En esta ocasión, al ritmo que Francisco de los Cobos, secretario imperial y heredero político de Gattinara, se fue haciendo con los resortes de la corte, el ímpetu reformista se fue retomando. A lo largo de la década de 1530, la primera preocupación de Cobos fue elegir con cuidado para virreyes a caballeros de su clientela y que compartiesen sus proyectos reformistas de imposición de la autoridad de la corona: a Nápoles se envió en 1532 a Pedro de Toledo, mientras que a México se mandó en 1535 a Antonio de Mendoza como primer virrey de Nueva España. Sobre el terreno, Mendoza corrigió sus instrucciones, fue más pragmático y buscó el imprescindible consenso con las elites locales de conquistadores. Un símbolo de esta actitud más abierta se plasmó en las fiestas celebradas en México en 1538 para festejar la tregua de Niza entre Carlos V y Francisco I de Francia. Los regocijos del virrey con los conquistadores y los ministros de la audiencia mostrarían la concordia y respeto mutuo entre estos cuerpos; Mendoza aceptó compartir la cabecera en los banquetes con el capitán general, Hernán Cortés²⁴.

La principal modificación frente al sistema diseñado por Gattinara en 1529 vendría de la mano de las llamadas *Leyes nuevas de Barcelona* (1542), que adoptaban el esquema virreinal ensayado en Italia y en el que se impuso la vista de Las Casas: la clave de este sistema, más conocido por la defensa de los indios, estribaba en el servicio del rey y descargo de su conciencia. Cobos había quedado impresionado por la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* de Las Casas y se movilizó para la inmediata ejecución de las *Leyes Nuevas* frente al presidente del Consejo de Indias, el cardenal Loaysa, partidario de mantener el statu quo de las encomiendas y los privilegios de los conquistadores. El grupo de Cobos, criaturas de Gattinara, abogaba por un proyecto más centralista y controlado; con las *Leyes Nuevas*, los conquistadores perdían las encomiendas *motu proprio*, de modo que solo podían tenerlas como concesión graciosa del rey y no como derecho adquirido²⁵. Esta tendencia a asegurar la lealtad y obediencia a la corte triunfó para América, pero no en Aragón e Italia, que se resistieron con éxito.

Para implementar las *Leyes Nuevas* se procedió a enviar un visitador a México, Francisco Tello de Sandoval, pues desde la corte se desconfiaba de la tibieza de los virreyes, así como las elites locales lo hacían de sus limitados poderes. La visita fue un desastre: el precario equilibrio saltó por los aires en Nápoles y en México, Hernán Cortés escribió a parientes y amigos para que hicieran caer al virrey y al final Carlos V desestimó los informes de la visita. Peor fue la suerte del primer virrey de Perú, Blasco Núñez Vela,

²⁴ Gustavo Curiel, "Fiesta, teatro, historia y mitología: las celebraciones por la paz de Aguas Muertas y el ajuar renacentista de Hernán Cortés. 1538," en *El arte y la vida cotidiana*, ed. Elena Estrada de Gerlero (México: UNAM, 1995), 95-124.

²⁵ Hayward Keniston, *Francisco de los Cobos: Secretary of the Emperor Charles V* (Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 1960), 254.

enviado en 1543 para desarrollar las nuevas leyes y que acabó embarcado en una guerra civil contra parte de la elite local y degollado en 1546 en Ñaquito²⁶.

La Corona tuvo que renunciar a sus planes maximalistas y aceptar la máxima del “se obedece, pero no se cumple”, de forma que el consenso y la lealtad personal primaron sobre la disciplina y el sometimiento. El sistema esbozado desde 1528 se tuvo que abandonar hacia 1545; Cobos reconoció que para desarrollarlo habría que conquistar América por segunda vez, y en esta ocasión contra los españoles. Triunfó Loaysa, el que abogaba por la vía posibilista, lo que se plasmó en la orden que Carlos V dio en 1546 al virrey Mendoza: que hiciera lo que “viera conveniente, ni más ni menos que lo haría si yo estuviese ahí, dando a cada persona lo que convenga, de modo que todos queden remunerados, contentos y satisfechos”²⁷. En consonancia, la base del éxito del sistema virreinal (y también sus limitaciones) se encontraba en el consenso de la sociedad política, entendida como los individuos con poder, no las instituciones en las que operaban.

Tras la atropellada sucesión de Carlos V a Felipe II, la práctica no tardó en mostrar a las claras que el gobierno regional de la monarquía era deficitario y descontrolado. Tras los impulsos reformistas de Gattinara y Cobos, desde 1565 el turno sería para el cardenal Espinosa, otro ministro principal de origen no nobiliario y con una formación más jurídica que militar o cortesana. El afán reformador se plasmó para América mediante la visita general de Juan de Ovando al Consejo de Indias (1568). Su objetivo era reformar el Consejo, recopilar el disperso corpus de las leyes de Indias (lo que se logró con los siete volúmenes de la *Copilata de las Leyes de Indias*, en 1569) y desarrollar un modelo general de órdenes para el gobierno global de América, lo que se ha venido conociendo como las Ordenanzas de Ovando. Estos cambios se han presentado como el fin de la conquista y el comienzo de la administración colonial y se han analizado como un problema eminentemente americano, cuando en realidad era otra ramificación del juego faccional de la corte de Madrid en la década de 1560 y se inscribía en un contexto general reformista. Otros de sus hitos fueron la visita secreta de Gaspar de Quiroga al Consejo de Italia en 1567 o la polémica visita al reino de Nápoles efectuada por Francisco Hernández de Liébana. Los encargados de la reforma no estaban en compartimentos estancos: Liébana o Quiroga hicieron informes y dictámenes y participaron en comisiones tanto para la reforma de Italia como la de las Indias, mostrando la visión global que se tenía de estas reformas²⁸.

²⁶ “Cargos que resultaron de la visita secreta de Francisco Tello de Sandoval, contra el Virrey de Nueva España, Antonio de Mendoza”, 21 de junio de 1546, en Lewis Hanke, *Los Virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria: México*, vol. 1 (Madrid: Atlas, 1976), 110-120.

²⁷ Lewis Hanke, *La lucha por la justicia en la conquista de América* (Madrid: Istmo, 1988), 250; Rivero, *La edad de oro*, 95.

²⁸ Mazín, *Gestores de la real justicia*, vol. 1, 96-7; Manuel Rivero Rodríguez, *Felipe II y el gobierno de Italia* (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998), 104-115; Henar Pizarro Llorente, *Un gran patrón en la corte de Felipe II: Don Gaspar de Quiroga* (Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2004), 123-4, 136-8. En general, para la ordenación burocrática de la Monarquía durante la segunda mitad del

Ante el temor a la falta de obediencia, sobre todo en los más lejanos virreinos de América, con el proceso de visitas se recomendó que lo más seguro era nombrar como virreyes a juristas en lugar de a aristócratas veleidosos: a Perú llegó en 1564 el licenciado Lope García de Castro, catedrático de Salamanca y oidor en Valladolid, mientras que para Nueva España se nombró en 1566 a Gastón de Peralta, corregidor de Toledo. El experimento duró poco, pues en 1568-9 fueron reemplazados por aristócratas (Francisco de Toledo y Martín Enríquez de Almansa) que, siendo reformistas y cercanos a Espinosa, tenían consciencia de su rol noble. Era complicado gobernar sin ellos porque agraviaba a los súbditos y menospreciaba la dignidad del reino verse gobernados por “corregidores” como si fueran una villa castellana. Con este arreglo, se compaginaban la institucionalización con los mecanismos informales y personales cortesanos.

La culminación del proceso de conformación de la Monarquía hispana llegó en torno a 1580, en el contexto de la incorporación de la corona de Portugal y la imposición definitiva de los castellanistas sobre los ebolistas en el entorno de Felipe II. A nivel práctico, la principal consecuencia fue una separación entre las esferas de la jurisdicción y la gobernación: las funciones de los consejos quedaron clarificadas y, a partir de entonces, se cumple la imagen clásica de la estructura política polisinodal de la Monarquía, que se mantiene en lo sustancial hasta la crisis de mediados del siglo XVII. Con la separación de lo político y lo jurisdiccional se podía organizar territorialmente la monarquía, que no era ya una “monarquía compuesta” en la que el rey actuaba como si lo fuese solo de cada reino particular, sino que entre cada reino concreto y la monarquía había un espacio intermedio de articulación “nacional”: Portugal, Aragón, Italia, Indias... Así, entre 1570 y 1598 los consejos se refundaron más que se reformaron. El de Indias lo hizo en 1571, siendo de nuevo un pionero banco de pruebas. Hasta entonces no era un ente institucional, sino más bien una comisión informal de expertos. Posteriormente se convirtió en un cuerpo autónomo, vigilante de la jurisdicción regia en territorios suprarregionales: las leyes de Indias y la jurisprudencia del Consejo de Indias crearon un ente llamado “América”, que englobaba a Perú y Nueva España.

4. La corte virreinal clásica del siglo XVII

Entre 1590 y 1650 triunfó el modelo de virreyes aristócratas, corresponsables del gobierno de la monarquía y desligados de otras mediaciones que no fueran la directa con su “primo” el rey. Como centro del país político, las cortes virreinales se constituyeron en grandes núcleos de promoción. Este mecanismo de casa real era básico para mantener la lealtad y consenso de las elites locales, lo mismo en América que en Nápoles, Palermo o Lisboa. Sin embargo, la especificidad americana reside en la inexistencia de una tradición regia previa, al menos al estilo europeo, por lo

siglo XVI, ver José Martínez Millán y Carlos J. de Carlos (eds.), *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía hispana* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1998).

que los virreyes se mantuvieron en terreno intermedio entre la consideración de persona real y oficial regio²⁹.

La condición ambigua público-privada de las casas vicerregias se aprecia en el registro de pasajeros de la Casa de Contratación de Sevilla: el virrey elegía a su séquito, supuestamente limitado a 50 personas salidas de España, y desde que pisaba los Reales Alcázares de Sevilla tenía consideración de casa contigua a la real casa. Se limitó la libertad vicerregia en su elección para que la corte funcionara como el lugar de encuentro con los gobernados: en 1619 se prohibió que dieran oficios a sus parientes y a criados de la casa para no agraviar a los beneméritos naturales de Indias y para evitar que hubiera choques entre las elites locales y los recién llegados. Se fue incumpliendo, y la llamada de una lucrativa posición en Indias hizo que los séquitos virreinales fueran muy concurridos: ya en 1595 el conde de Monterrey llevó a 94 servidores, y 84 el conde de Galve en 1688. En 1640, al duque de Escalona se le autorizó a llevar a México hasta 24 esclavos, 80 servidores, 100 criados casados (u 80 solteros) y soldados³⁰.

En Perú, el primero en llevar casa propia fue el marqués de Cañete (1555), empleando en consecuencia a sus oficiales y servidores en tareas de gobierno. Esto facilitó un estilo ágil para cuestiones complejas de negociación, mediación y ejecución para las que se necesitaba a deudos de la mayor confianza. Este séquito era útil y además atractivo, porque la elite de los conquistadores apreciaba su integración en la casa virreinal. Tal casa tenía un carácter privado, de familiar del rey en lugar de casa real, pero se dotaba de rasgos de calidad moral, de la magnanimidad propia de un soberano, como en acoger a caballeros meritorios desamparados, caso del famoso poeta Alonso de Ercilla, al que hizo gentilhombre de lanza en 1560³¹. La casa virreinal, frente a la violencia de las guerras civiles, debía ser un foco de orden y jerarquía que articulase la nueva sociedad como centro ejemplar de buenas maneras. Cañete fue improvisando su corte, añadiendo a los servidores de su fallecido antecesor Antonio de Mendoza y forjando una verdadera casa real al margen de la suya personal. Esta liberalidad, así como el hecho de desempeñarse como casamentero de las elites locales, pareció al factor Bernardino de Romaní propio de querer parecer un rey sin serlo, por lo que denunció a Cañete ante el Consejo de Indias en 1557³².

²⁹ Pilar Latassa Vasallo, "La Corte virreinal peruana: perspectivas de análisis," en *El gobierno de un mundo. Virreinos y audiencias en la América Hispánica*, ed. Feliciano Barrios (Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2004), 341-373.

³⁰ "Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey, virrey de Nueva España", 27 de junio de 1595, Archivo General de Indias [AGI], Contratación, 5249, núm. 1, reg. 2; "Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza, excelentísimo señor conde de Galve", 1 de julio de 1688, AGI, Contratación, 5450, núm. 47; "Documentos relativos al nombramiento del marqués de Villena, Virrey de Nueva España", 22 de enero de 1640, Archivo Histórico Nacional – Sección Nobleza [AHN-SN], Frías, 124, n. 29-92.

³¹ José Toribio Medina, *La Araucana: vida de Ercilla* (Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana, 1916), 98.

³² Memorial del Factor Romaní, 15 de octubre de 1557, en Roberto Levillier, ed., *Gobernantes del Perú, cartas y papeles, siglo XVI; documentos del Archivo de Indias*, vol. 2 (Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1921), 448-455; Torres Arancivia, *Corte de virreyes*, 64-82, 116.

Felipe II tomó nota de esta deriva e instruyó a su sucesor, el conde de Nieva, para que no siguiera el pomposo estilo de Cañete. Sin embargo, lo cierto es que se fue formando un ceremonial limeño preciso y rico, en el que el saber ceremonial quedó codificado: en 1629 el virrey Guadalcázar dejó a su sucesor, conde de Chinchón, una *Relación de los estilos y tratamientos de que los virreyes del Perú usan*, que fue la base para sus sucesores³³.

En el tránsito al siglo XVII, se construyeron tanto en México como en Lima verdaderos palacios reales, que no virreinales, en línea con lo que se estaba desarrollando contemporáneamente en Nápoles. Se justificaban en la necesidad de no dejar a los vasallos sin señor, para que simbolizasen la presencia viva del rey. En el caso de México, el “real palacio católico” se alzaba sobre el solar del de Moctezuma, y se reivindicaba la fundación del nuevo reino y su capital sobre el anterior azteca. Al igual que en Europa el Imperio romano, pese a su condición pagana, servía como factor de legitimación y prestigio, Nueva España ganaba igualmente en prestancia y dignidad reivindicando su sustrato azteca. Según Schreffler, el discurso artístico del palacio estaba destinado a proporcionar carisma regio a quien lo morase, siendo evidente que el Rey católico no lo iba a habitar personalmente. Así, contaba con tesoro, armería y prisión, y una fachada monumental en la plaza principal coronada con el escudo real y el reloj oficial. Como muestra de la continuidad y prestancia de sus ocupantes, incluía una galería con los retratos de todos los virreyes desde Antonio de Mendoza, que aún se conserva³⁴. Cuando el motín de 1692 dejó el palacio medio derruido, la icónica vista posterior de Villalpando muestra que la parte del palacio donde residía la administración regia (la Sala del Crimen, la Audiencia, la armería) había quedado destruida, mientras que los apartamentos del virrey permanecían incólumes; metafóricamente, Schreffler interpreta que sería una representación de que, aunque los Austrias y su sistema cayeron, el virreinato continuaría indemne.³⁵

El modelo de palacio real mexicano se hizo en paralelo, no como reflejo, del madrileño, al igual que se configuraron en Nápoles o Palermo. Así, más que una dinámica centro – periferia se vería un modelo difuso de hispanidad, en palabras de Manuel Rivero, más una corte físicamente dispersa y desconcentrada que un modelo policéntrico³⁶. El que la corte

³³ Torres Arancivia, *Corte de virreyes*, 97-98; Manuel Rivero Rodríguez, “Como reinas: El virreinato en femenino (Apuntes sobre la Casa y Corte de las virreinas),” *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, eds. José Martínez Millán y María Paula Marçal Lourenço, vol. 2 (Madrid: Polifemo, 2009), 789-818.

³⁴ Inmaculada Rodríguez Moya, *La mirada del virrey: iconografía del poder en la Nueva España* (Castelló: Universitat Jaume I, 2003), 110-121. Rebeca Kraselsky, “Una galería pictórica del poder: los virreyes de la Nueva España”, en Óscar Mazín, editor, *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*, (México, El Colegio de México, 2012). Rebeca Kraselsky, “Galería de retratos y cuerpo político. La representación de los virreyes novohispanos. Siglos XVI y XVII”, (Tesis de maestría en Historia del Arte, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013).

³⁵ Michael Schreffler, “‘No Lord Without Vassals, Nor Vassals Without a Lord’: The Royal Palace and the Shape of Kingly Power in Viceregal Mexico City,” *Oxford Art Journal* 27/2 (2004): 155-172.

³⁶ Rivero, *La edad de oro*, 159.

tuviera tanta expresión en estas experiencias “provinciales” apuntaría a que el centro y periferia de la monarquía no se expresaba en términos geográficos sino de prestigio: los virreyes, embajadores principales, capitanes generales, caballeros del toisón... constituían un “consejo virtual” del rey, sus pares, y estaban cerca de él no porque se encontraran en Madrid sino porque podían comunicarse con él sin mediaciones³⁷.

5. El cambio a un nuevo orden

El gran ciclo de crisis de la Monarquía hispana se inició en 1640 con las sublevaciones de Cataluña y Portugal, pero afectó a América de forma tangencial. No se registraron grandes movimientos, pero sí se instaló un clima de psicosis en el que se temían más las veleidades nobiliarias que los movimientos populares para rebelar y alzarse con un reino³⁸. El sistema de organización política que había venido manteniendo la monarquía, basado en la cultura cortesana, fue puesto en cuestión y entró en crisis. El ciclo de revueltas iniciado en 1640 obligó a repensar las formas de dominio y de diseminación de la Corte en cortes virreinales. Lo que reclamaban estos movimientos, hasta la revuelta de 1692 en Ciudad de México, era una mayor presencia del rey en el reino, una relación directa con los súbditos sin la interferencia de un virrey incontrolado.

En este contexto se publicó la afamada *Política indiana* de Solórzano Pereira (1646): siguiendo doctrina jurídica siciliana y napolitana, planteaba un debate sobre el gobierno de las Indias en el que los virreyes deben estar sujetos a la ley y se dedica a definirles e institucionalizarles, a regularles. Solórzano no llegó a ver concluida la magna obra que inició, el proyecto de recopilar las *Leyes de Indias*, que no fue publicado hasta 1680. Amén de señalar el monumento jurídico que significan, es digno de enfatizar su interrelación con una concepción senatorial de los consejos y una idea de virrey limitado que viene de la tradición letrada de la corona de Aragón. La figura del virrey se sistematizó según una cultura jurídica suprarregional que recurrió a autores castellanos (Saavedra), catalanes (Crespi), napolitanos (da Ponte) o sardos (Francesco Vico). Una vez imprimidas las *Leyes de Indias*, en 1682 se mandaron 500 ejemplares a América, a las audiencias, consulados y cabildos, porque era la ley a aplicar desde entonces. Marcaban una salida a la crisis de la Monarquía hispana en clave de refuerzo del poder central, con un orden descendente que emanaba del Consejo de Indias y de

³⁷ Para este entendimiento del poder en la Edad Moderna en clave espacial y modulado por la capacidad de comunicación directa, ver Ronald Asch, “The Princely Court and Political Space in Early Modern Europe,” in *Political Space in Pre-industrial Europe*, ed. Beat Kümin (Aldershot: Ashgate, 2009), 43-60.

³⁸ En 1642, el primer grande de España que sirvió como virrey de Nueva España, el duque de Escalona, fue atropelladamente destituido por el obispo de Puebla, Juan de Palafox, por la desconfianza existente sobre su lealtad; su cuñado el duque de Medina-Sidonia acababa de ser descubierto conjurándose para alzarse con Andalucía. Virgilio Fernández Bulete, “El aragonés Don Juan de Palafox y el virrey duque de Escalona: crónica de unas difíciles relaciones,” en *VII Congreso Internacional de Historia de América*, ed. José Antonio Armillas Vicente, vol. 1 (Zaragoza: Gobierno de Aragón, 1998), 295-310.

la Casa de Contratación y seguía en virreyes y audiencias, justicia ordinaria y cabildos municipales³⁹.

La centralización y provincialización de los reinos de Indias se vio acelerada por la venta de oficios, que tuvo un hito en 1672 cuando el título de virrey de Perú se vendió al duque de Veragua por una cifra astronómica. La venta de oficios no era nueva, pero desde 1678 se hizo sistemática y controlada directamente desde Madrid a través de la Cámara de Indias en lugar de por los virreyes. Más allá de la corrupción, estas ventas mostraban la existencia de un mercado del honor: la compra de oficios se entiende como un servicio al rey y marca un vínculo directo con el soberano; además, no se vendía meramente al mejor postor, sino que se procuraba seleccionar a candidatos con méritos, sin estar acreditado que los que entraron en los oficios de este modo abusaran más que los demás. Al igual que en Europa, sirvió como un mecanismo de integración social de una nueva clase, en este caso comerciante, en la elite tradicional⁴⁰.

El cambio dinástico y los tratados de Utrecht no supusieron un cambio radical en América, pero el desmoronamiento del dominio español en Europa causó que la Monarquía transformase progresivamente su condición, de entidad europea a eminentemente atlántica. Sin embargo, no hubo un giro radical en el siglo XVIII porque las bases del sistema borbónico, de mayor centralismo y provincialización, quedaron establecidas desde finales del XVII. Tras la Guerra de Sucesión, desde 1717 y con más claridad a partir de la década de 1720, los virreyes americanos se buscaron entre individuos de la baja nobleza y con experiencia militar. Esto se motivó solo en parte para actualizar las precarias defensas americanas, porque lo principal fue un cambio de cultura política que priorizó el gobierno ejecutivo y el ejercicio directo de la autoridad regia para proveer una buena gestión económica y condiciones de desarrollo: se buscaba a leales, eficientes y meritorios, por encima de la prosapia o el crédito personal⁴¹. El gobierno de Alberoni inició esta tendencia, junto a la remoción de 26 oficiales con vicios en 1717-20. En 1717 se abolió la audiencia de Panamá, vista como foco de ineficiente poder tradicional, pero fue restaurada en 1722 por la caída de Alberoni, no por unas vacilaciones indeterminadas del reformismo cortesano. Patiño y su círculo reimplentaron estas medidas en la década de 1730, mostrando que el proyecto reformista, articulado y claro, es anterior, y que la dependencia de

³⁹ Juan Jiménez Castillo, "La reconfiguración de la Monarquía Hispana en los territorios americanos: el conflicto entre el virrey del Perú y el arzobispo de Lima en la década de 1680," en *Familia, cultura material y formas de poder en la España moderna*, ed. Máximo García Fernández (Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2016), 979-990.

⁴⁰ Pilar Ponce Leiva, "El valor de los méritos. Teoría y práctica política en la provisión de oficios (Quito, 1675-1700)," *Revista de Indias* 258 (2013): 341-364; Arrigo Amadori, "La integración de un área fronteriza de la Monarquía Hispánica: Buenos Aires, siglo XVII," *Librosdelacorte.es monográfico 4* (2016): 136-152.

⁴¹ No obstante, la resbaladiza cuestión de la corrupción y de la prevalencia de intereses privados siguió tan presente como en el siglo XVII. Alfredo Moreno Cebrián y Núria Sala i Vila, *El «premio» de ser virrey. Los intereses públicos y privados del gobierno virreinal en el Perú de Felipe V* (Madrid: CSIC, 2004).

las coyunturas cortesanas seguía constituyendo una clave fundamental del sistema⁴².

⁴² Ainara Vázquez Varela, "Redes de patronazgo del virrey Sebastián de Eslava en el Nuevo Reino de Granada," *Príncipe de Viana* 254 (2011): 135-147; Eissa-Barroso, "The Honor of the Spanish Nation," 42-3.